ADENDA 02/2019

Nueva Esperanza, 06 de marzo de 2019

Señor/es
Oferentes
PRESENTE:

De mi consideración**:**

En mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Esperanza, me dirijo a Usted/es, en referencia a la **Licitación por Contratación Directa Nº 03/2019 "Elaboración de Proyectos de Inversión" ID 356.335 - Expediente Nº 302.198.**

Punto 1. A fin de cumplir con lo mencionado en el **Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03**, se solicita una **prórroga para la apertura de sobres de la mencionada Contratación:**

Fecha de Consulta: 11/03/2019 hasta las 12:00 horas.

Fecha de Entrega de Sobres: 15/03/2019 hasta las 07:15 horas

Fecha de Apertura de Sobres: 15/03/2019 a las 07:45 horas

Dicho pedido obedece a que en la hora fijada para la apertura de sobres, se ha presentado dos ofertas, no habiendo la cantidad necesaria según el Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03 la encargada de la UOC solicita prórroga a la DNCP.

Punta 2. **Se aplicara lo establecido en el decreto 6.225/11 Art 2 Inc. d) en el cual se establece lo siguiente:**

En las contrataciones de servicios que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada como fuera del territorio departamental de la contratante, esta debe ser comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, Agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del 10% del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada Dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser más baja, se le seleccionara para la adjudicación.

Se aclara dos situaciones referentes a la aplicación de esta normativa legal:

1.- Para comprobar la ubicación geográfica del oferente se tendrá como base la patente municipal del oferente.

2.- Para la validez de la aplicación de las disposiciones legales enunciadas los oferentes domiciliados dentro y fuera del territorio departamental deben cumplir con todos los demás requisitos sustanciales y formales.

Atentamente.

Carmen Velazco
Responsable de UOC